

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CESIÓN DE EMPRESAS

- 427**     *HORIZONTES CAMPO DE GIBRALTAR, S.L.*  
          *(SOCIEDAD CEDENTE)*  
          *HOTEL RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, S.L.*  
          *(SOCIEDAD CESIONARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de "Horizontes Campo de Gibraltar, S.L." (la "cedente"), ha aprobado con fecha 28 de noviembre de 2014, la cesión global de todos sus activos y pasivos a favor de la entidad "Hotel Residencia Nuestra Señora del Rosario, S.L." (la "cesionaria") en virtud de la cual se transmite a favor de la cesionaria, en bloque y por sucesión universal, la totalidad del patrimonio de la cedente, recibiendo los socios de esta una contraprestación económica y quedando por tanto extinguida, todo ello de conformidad con el proyecto formulado y suscrito por los respectivos Órganos de Administración con fecha 28 de octubre de 2014. La operación se llevará a cabo con expreso acogimiento al procedimiento simplificado previsto en el artículo 42, por remisión del artículo 87 de la Ley 3/2009 citada.

A tal efecto, de conformidad con el artículo 87.2 de la citada Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activos y pasivos de la cedente, debidamente adoptado, en el domicilio social de la misma, así como el derecho que asiste a los acreedores, conforme a lo establecido en el artículo 88 de la ya citada Ley, a oponerse a la cesión global dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

Algeciras (Cádiz), 11 de diciembre de 2014.- El Administrador único de "Horizontes Campo de Gibraltar, S.L.", don José Alarcón Morales.

**ID: A150002044-1**